

RESOLUCION EXENTA N° 015 **F-000144**

MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

Iquique,

18 JUN 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; facturas N°209400, N°209361, N°209335, N°209337, N°209380, N°209329, N°209374 todas de fecha 20 de marzo de 2015 de Metalúrgica Silcosil Ltda. ; y demás antecedentes tenidos a la vista.

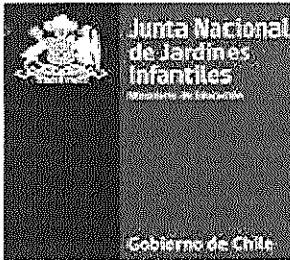
CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 23 de abril de 2015, se recepcionó notificación efectuada por BCI Factoring S.A, que da cuenta de cesión de factura N° 209400, N°209361, N°209335, N°209337, N°209380, N°209329, N°209374 todas de fecha 20 de marzo de 2015, por un total de \$ 975.672.- (novecientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y dos), de Metalúrgica Silcosil Limitada. RUT 79.909.150-K, a BCI Factoring S.A., RUT 96.720.830-2, domiciliado en Miguel Cruchaga N°920.

2.- Que, la cesión se encuentra publicada en el Registro Público de transferencia de Créditos (RPCT), y en consecuencia ha quedado legalmente notificado de conformidad al art. 9 inciso 2° ley 19.983, y puede ser validado en la página www.sii.cl.

3.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.






RESUELVO:

1.- **PAGUESE** a BCI Factoring S.A., RUT 96.720.830-2, la suma de \$ 975.672.- (novecientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y dos) correspondiente a las facturas N°209400, N°209361, N°209335, N°209337, N°209380, N°209329, N°209374 todas de fecha 20 de marzo de 2015 de Metalúrgica Silcosil Ltda. RUT 79.909.150-K, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JUAN ROBABADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (TyP)
JUNJI TARAPACA

JRM/PC/MFS/mfs

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros.

Subdirección de Planificación.

Adquisiciones.

Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia.

Oficina de Partes

